

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación

- 7** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se aprueba la Carta de Servicios del IES “Tetuán de las Victorias”.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar al ciudadano acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por Resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos efectos se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

#### RESUELVO

Aprobar la Carta de Servicios del IES “Tetuán de las Victorias”, con una vigencia máxima de dos años, que estará a disposición de los ciudadanos en la sede del citado centro y en la página web de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Madrid, a 14 de junio de 2011.—La Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, María José García-Patrón Alcázar.

(03/24.180/11)